

SECRETO

1215



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, -2 JUN 1978

Visto lo informado por el Comando en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 1894" C"/57, las contrataciones que efectúen las Comisiones Navales en el Exterior serán aprobadas, según su monto por las autoridades que fija el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad.

Que la Orden de Compra N° 388/76 fue ejecutada con anterioridad a la promulgación del Decreto N° 1.978 de fecha 8 de julio de 1977, que actualizó los montos de aprobación de las Contrataciones en el Exterior por intermedio de las Comisiones Navales.

Que se encuentra encuadrado en el régimen determinado en la Resolución N° 589/77 Artículo 2° c) del Comandante en Jefe de la Armada, donde se establece la aprobación final por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las Contrataciones que superen los CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000,-).

Que la Orden de Compra mencionada precedentemente por un monto de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 2.120.997,60) equivalentes a QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 534.491.395,20), corresponde a la adquisición de materiales con destino a la ARMADA ARGENTINA.

Que esta contratación se halla encuadrada en lo dispuesto en el Artículo 3.023 inciso e) de la R.G.A.N.

Handwritten marks:
- A signature-like scribble at the top left.
- A large handwritten '7' in the middle left.
- A small handwritten '7' above the stamp.
- A signature and '100' at the bottom left.

COAR
141
7

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébase la contratación efectuada por la COMISSION NAVAL ARGENTINA EN EUROPA, mediante la Orden de Compra N° 388/76 a la firma A.B.BOPORS - SUECIA, por un importe total de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 534.491.395,20), equivalentes a DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 2.120.997,60) al cambio de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 292,-) cada dólar y con imputación al PAR/76-EUROPA-Partida PLAN DE ABASTECIMIENTO DE EMERGENCIA P.P.P. 332ACS.5113.000.75008.332.00.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.-



DECRETO N° 1215

recibido

Julio A. Gomez

DR. ANTONIO JULIO A. GOMEZ
MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIO DE ECONOMIA

[Signature]

DR. M. DE LOS ANJOS MARTA KLIX
MINISTRO DE DEFENSA



[Handwritten mark]